



ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE 4 PLAZAS DE TÉCNICO AUXILIAR DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA (DELINEANTE) DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, CUYA CONVOCATORIA FUE PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2024, DECRETO Nº 7896 DE 28 DE OCTUBRE DE 2024

Reunido el tribunal calificador el día 10 de julio de 2025, se ha acordado lo siguiente:

1.- A la vista de la alegación presentada por D. Ignacio G. G., el tribunal acuerda lo siguiente respecto a los cuatro puntos solicitados:

- Solicita que se revise el cálculo aritmético de la calificación final en el tercer ejercicio. Se revisa la puntuación del tercer ejercicio, resultando correcta la otorgada en la resolución de 4 de julio de 2025: 30,70 puntos.

- Solicita que no sean tenidos en cuenta los procesos realizados con Excel. Se desestima ya que la posibilidad de uso del Excel en el tercer ejercicio, se ha contemplado exclusivamente como herramienta para equiparar el tiempo de resolución del ejercicio que el programa QGis tiene respecto a ArcGis y ArcMap.

- Solicita que se tenga en cuenta la posibilidad de que alguno de los archivos Shape no se haya cargado correctamente o se haya podido perder la ruta de enlace. Para la corrección de los ejercicios se ha tenido en cuenta para todos los opositores el PDF entregado.

- Solicita que se revise la correcta correspondencia entre los números de plica 22443934 y 22444603 y la puntuación asignada. Se ha revisado la puntuación de los citados números de plica, resultando correctas las que se publicaron en la resolución de fecha 4 de julio de 2025: 33,90 puntos.

2.- Dña. Virginia G.R. solicita revisión de su examen. El tribunal revisa el ejercicio, ratificándose en la puntuación otorgada: 33,90 puntos.

3.- D. José Manuel V.F. solicita la revisión de su examen. El tribunal revisa el ejercicio, ratificándose en la puntuación otorgada: 29,25 puntos.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Tribunal Calificador o ante la Junta de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día de publicación del presente anuncio, conforme establece el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda hacer uso de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Valladolid, a fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTE TRIBUNAL,

Inés Hierro Ordóñez

Código Seguro de Verificación	IVVH2GSL2F5JRG7JSL5HC7SDGA	Fecha	11/07/2025 09:53:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA INÉS HIERRO ORDÓÑEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GSL2F5JRG7JSL5HC7SDGA	Página	1/1

